Asunción, 17 de Marzo del 2.010

Prov. Nº ..78.../2010.-

Expte. SUC 10-000 161.....

A LA SECRETARIA GENERAL:

Se remite el Expte de referencia, a los efectos de elevar a consideración de Su Excelencia el Sr. Ministro el Informe de Evaluación N° 01/2010 correspondiente a la Licitación Pública Nacional MAG N° 01/10 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes con Contrato Abierto", y de ser favorable solicitar sus buenos oficios para la promulgación de la Resolución que:

a) **Adjudique** a las siguientes firmas: **SERVIPLUS S.A.** en el lote 1 por el Precio Unitario por Litro de Gs. 6.500 (Seis mil quinientos), y por un monto minimo de **Gs. 272.250.000** (Guaranies Doscientos setenta y dos millones doscientos cincuenta mil) y por un monto máximo de **Gs. 544.500.000** (Guaranies Quinientos cuarenta y cuatro millones quinientos mil), **BARCOS & RODADOS S.A.**, en el lote 2 por el Precio unitario por Litro de Gs. 4.270 (Guaranies Cuatro mil doscientos veinte), por un monto minimo de Gs. 962.575.425 (Guaranies Novecientos sesenta y dos millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco), y hasta un monto máximo de Gs. 1.835.021.526 (Guaranies Un mil ochocientos treinta y cinco millones veintiun mil quinientos veintiséis), y en el Lote 3; en el item 1 por el precio unitario por litro de Gs. 5.480 (Guaranies Cinco mil cuatrocientos ochenta), y en el item 2 por el precio unitario por litro de Gs. 4.190 (Guaranies Cuatro mil ciento noventa), por un monto minimo de Gs. 643.645.800 (Guaranies Seiscientos cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos) y hasta un monto máximo de Gs. 1.287.291.600 (Guaranies Un mil doscientos ochenta y siete millones doscientos noventa y un mil seiscientos), por ende la adjudicación total a esta firma es por el monto minimo de Gs. 1.606.221.225 (Guaranies Un mil seiscientos seis millones doscientos veintiun mil doscientos veinticinco), y hasta un monto máximo de Gs. 3.122.313.126 (Guaranies Tres mil ciento veintidós millones trescientos trece mil ciento veintiséis), **ESTACION BAHIA S.R.L.** en el lote 2 por el precio unitario por Litro de Gs. 4.270, por un monto minimo de Gs. 462.036.204 (Guaranies Cuatrocientos sesenta y dos millones treinta y seis mil doscientos cuatro), y hasta un monto máximo de Gs. 924.072.408 (Guaranies Novecientos veinticuatro millones setenta y dos mil cuatrocientos ocho), en el Lote 3; en el item 1 por el precio unitario por litro de Gs. 5.480 (Guaranies Cinco mil cuatrocientos ochenta), y en el item 2 por el precio unitario por litro de Gs. 4.190 (Guaranies Cuatro mil ciento noventa), por un monto minimo de Gs. 308.949.984 (Guaranies Trescientos ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), y hasta un monto máximo de Gs. 617.899.968 (Guaranies Seiscientos diez y siete millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho), y en el Lote 4, en los siguientes: item 1 por el precio unitario de Gs. 17.950 (Guaranies Diez y siete mil novecientos cincuenta), item 2 por el precio unitario de Gs. 2.595.000 (Guaranies Dos millones quinientos noventa y cinco mil), item 3 por el precio unitario de Gs. 295.000 (Guaranies Doscientos noventa y cinco mil), item 4 por el precio unitario de Gs. 19.500 (Guaranies Diez y nueve mil quinientos), item 5 por el precio unitario de Gs. 308.500 (Guaranies trescientos ocho mil quinientos), item 6 por el precio unitario de Gs. 2.865.000 (Guaranies Dos millones ochocientos sesenta y cinco mil), item 7 por el precio unitario de Gs. 22.000 (Guaranies Veintidós mil), item 8 por el precio unitario de Gs. 19.500 (Guaranies Diez y nueve mil quinientos), item 9 por el precio unitario de Gs. 22.000 (Guaranies Veintidós mil), item 10 por el precio unitario de Gs. 295.000 (Guaranies Doscientos noventa y cinco mil), item 11 por el precio unitario de Gs. 19.000 (Guaranies Diez y nueve mil), item 12 por el precio unitario de Gs. 321.000 (Guaranies trescientos veintiun mil), item 13 por el precio unitario de Gs. 20.000 (Guaranies Veinte mil), item 14 por el precio unitario de Gs. 20.000 (Guaranies Veinte mil), item 15 por el precio unitario de Gs. 321.000 (Guaranies trescientos veintiun mil), item 16 por el precio unitario de Gs. 10.000 (Guaranies Diez mil), item 17 por el precio unitario de Gs. 20.000 (Guaranies Veinte mil), item 18 por el precio unitario de Gs. 18.000 (Guaranies Diez y ocho mil), item 19 por el precio unitario de Gs. 18.000 (Guaranies Diez y ocho mil), item 20 por el precio unitario de Gs. 30.000 (Guaranies Treinta mil), item 21 por el precio unitario de Gs. 285.000 (Guaranies Doscientos ochenta y cinco mil), item 22 por el precio unitario de Gs. 19.500 (Guaranies Diez y nueve mil quinientos), item 23 por el precio unitario de Gs. 352.000 (Guaranies Trescientos cincuenta y dos mil), item 24 por el precio unitario de Gs. 14.000 (Guaranies Catorce mil), item 25 por el precio unitario de Gs. 20.000 (Guaranies Veinte mil), item 26 por el precio unitario de Gs. 440.000 (Guaranies Cuatrocientos cuarenta mil), item 27 por el precio unitario de Gs. 35.000 (Guaranies Treinta y cinco mil), item 28 por el precio unitario de Gs. 20.000 (Guaranies Veinte mil).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION DE CONTRATACIONES

LIC. NESTOR ALVARENGA BAEZ
Director
Dirección de Contrataciones
MAG

e item 29 por el precio unitario de Gs. 50.000 (Guaranies Cincuenta mil), por el monto minimo de Gs. 157.398.250 (Guaranies Ciento cincuenta y siete millones trescientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 314.796.500 (Guaranies Trescientos catorce millones setecientos noventa y seis mil quinientos) IVA incluido, por consiguiente la adjudicación total a esta firma es por un monto minimo de Gs. 928.384.438 (Guaranies Novecientos veintiocho millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho), y hasta un monto máximo de Gs. 1.856.768.876 (Guaranies Un mil ochocientos cincuenta y seis millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y seis), **FABIOLA S.A.** en el lote 2 por el Precio unitario por Litro de Gs. 4.270 (Guaranies Cuatro mil doscientos setenta), por un monto minimo de Gs. 500.539.221 (Guaranies Quinientos millones quinientos treinta y nueve mil doscientos veintiuno), y hasta un monto máximo de Gs. 1.001.078.442 (Guaranies Un mil un millones setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos ocho) y en el Lote 3; en el item 1 por el precio unitario por litro de Gs. 5.480 (Guaranies Cinco mil cuatrocientos ochenta), y en el item 2 por el precio unitario por litro de Gs. 4.190 (Guaranies Cuatro mil ciento noventa), por un monto minimo de Gs. 334.695.816 (Guaranies Trecientos treinta y cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos diez y seis), y hasta un monto máximo de Gs. 669.391.632 (Seiscientos sesenta y nueve millones trescientos noventa y un mil seiscientos treinta y dos), por ende la adjudicación total a esta firma es por un monto minimo de Gs. 835.235.037 (Guaranies ochocientos treinta y cinco millones doscientos treinta y cinco mil treinta y siete), y hasta un monto máximo de Gs. 1.670.470.074 (Guaranies Un mil seiscientos setenta millones cuatrocientos setenta mil setenta y cuatro).----------

b) **Autorice** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago correspondiente.------

Atentamente.-

Lic. NESTOR ALVARENGA
Director

LIC. NESTOR ALVARENGA BÁEZ
Director
Dirección de Contrataciones
M.A.G.

Se adjunta copia de la oferta.-

17/03/10- 11:10

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2010
LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 01/2010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CON CONTRATO ABIERTO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Departamento de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. ANTONIO CHAMORRO**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG N° 01/2010 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes con Contrato Abierto".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 01/2010 de fecha 08 de marzo del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones:

La Firma MARIAM LUBRICANTES S.R.L.: No cotizo los items 9, y 20 del Lote N° 4 – Lubricantes-, conforme se verifica en su Lista de Precios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones esta oferta no cumple con los requerimientos solicitados.

La Firma **AUTOMOTOR:** No asento los Codigos de Catálogos de los productos ofertados del Lote 4 Lubricantes, según se verifica en su planilla de Lista de Precios y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones esta oferta no cumple con lo peticionado.

La Firma **BARCOS & RODADOS**: No presento el documento adicional solicitadole (Catalogo de Lubricantes para Avión marca UNI) ofertado por esta empresa en el Lote 4 (Lubricantes), por ende esta oferta no cumple los requisitos exigidos.

La Firma **AUTOMOTIVE SAIE:** No presento el documento adicional que le fue solicitado; la autorización del fabricante ni el certificado de distribución del Lubricante para Avión ofertado en el Lote 4 (Lubricantes) y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones no cumple los requisitos solicitados.----------

Por lo expuesto, este Comité considera que estas Firmas no cumplieron lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende son consideradas **"OFERTAS NO EVALUABLES"** y **descalificadas.**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.------

Analizadas las ofertas evaluables, y calificadas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a las siguientes firmas: **SERVIPLUS S.A.** en el lote 1 por el Precio Unitario por Litro de Gs. 6.500 (Seis mil quinientos), y por un monto minimo de **Gs. 272.250.000** (Guaranies Doscientos setenta y dos millones doscientos cincuenta mil) y por un monto máximo de **Gs. 544.500.000** (Guaranies Quinientos cuarenta y cuatro millones quinientos mil), **BARCOS & RODADOS S.A.**, en el lote 2 por el Precio unitario por Litro de Gs. 4.270 (Guaranies Cuatro mil doscientos veinte), por un monto minimo de Gs. 962.575.425 (Guaranies Novecientos sesenta y dos millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco), y hasta un monto máximo de Gs. 1.835.021.526 (Guaranies Un mil ochocientos treinta y cinco millones veintiun mil quinientos veintiséis), y en el Lote 3; en el item 1 por el precio unitario por litro de Gs. 5.480 (Guaranies Cinco mil cuatrocientos ochenta), y en el item 2 por el precio unitario por litro de Gs. 4.190 (Guaranies Cuatro mil ciento noventa), por un monto minimo de Gs. 643.645.800 (Guaranies Seiscientos cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos) y hasta un monto máximo de Gs. 1.287.291.600 (Guaranies Un mil doscientos ochenta y siete millones doscientos noventa y un mil seiscientos), por ende la adjudicación total a esta firma es por el monto minimo de Gs. 1.606.221.225 (Guaranies Un mil seiscientos seis millones doscientos veintiun mil doscientos veinticinco),

y hasta un monto máximo de Gs. 3.122.313.126 (Guaranies Tres mil ciento veintidós millones trescientos trece mil ciento veintiséis), **ESTACION BAHIA S.R.L.** en el lote 2 por el precio unitario por Litro de Gs. 4.270, por un monto minimo de Gs. 462.036.204 (Guaranies Cuatrocientos sesenta y dos millones treinta y seis mil doscientos cuatro), y hasta un monto máximo de Gs. 924.072.408 (Guaranies Novecientos veinticuatro millones setenta y dos mil cuatrocientos ocho), en el Lote 3; en el item 1 por el precio unitario por litro de Gs. 5.480 (Guaranies Cinco mil cuatrocientos ochenta), y en el item 2 por el precio unitario por litro de Gs. 4.190 (Guaranies Cuatro mil ciento noventa), por un monto minimo de Gs. 308.949.984 (Guaranies Trescientos ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), y hasta un monto máximo de Gs. 617.899.968 (Guaranies Seiscientos diez y siete millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho), y en el Lote 4, en los siguientes: item 1 por el precio unitario de Gs. 17.950 (Guaranies Diez y siete mil novecientos cincuenta), item 2 por el precio unitario de Gs. 2.595.000 (Guaranies Dos millones quinientos noventa y cinco mil), item 3 por el precio unitario de Gs. 295.000 (Guaranies Doscientos noventa y cinco mil), item 4 por el precio unitario de Gs. 19.500 (Guaranies Diez y nueve mil quinientos), item 5 por el precio unitario de Gs. 308.500 (Guaranies trescientos ocho mil quinientos), item 6 por el precio unitario de Gs. 2.865.000 (Guaranies Dos millones ochocientos sesenta y cinco mil), item 7 por el precio unitario de Gs. 22.000 (Guaranies Veintidós mil), item 8 por el precio unitario de Gs. 19.500 (Guaranies Diez y nueve mil quinientos), item 9 por el precio unitario de Gs. 22.000 (Guaranies Veintidós mil), item 10 por el precio unitario de Gs. 295.000 (Guaranies Doscientos noventa y cinco mil), item 11 por el precio unitario de Gs. 19.000 (Guaranies Diez y nueve mil), item 12 por el precio unitario de Gs. 321.000 (Guaranies trescientos veintiun mil), item 13 por el precio unitario de Gs. 20.000 (Guaranies Veinte mil), item 14 por el precio unitario de Gs. 20.000 (Guaranies Veinte mil), item 15 por el precio unitario de Gs. 321.000 (Guaranies trescientos veintiun mil), item 16 por el precio unitario de Gs. 10.000 (Guaranies Diez mil), item 17 por el precio unitario de Gs. 20.000 (Guaranies Veinte mil), item 18 por el precio unitario de Gs. 18.000 (Guaranies Diez y ocho mil), item 19 por el precio unitario de Gs. 18.000 (Guaranies Diez y ocho mil), item 20 por el precio unitario de Gs. 30.000 (Guaranies Treinta mil), item 21 por el precio unitario de Gs. 285.000 (Guaranies Doscientos ochenta y cinco mil), item 22 por el precio unitario de Gs. 19.500 (Guaranies Diez y nueve mil quinientos), item 23 por el precio unitario de Gs. 352.000 (Guaranies Trescientos cincuenta y dos mil), item 24 por el precio unitario de Gs. 14.000 (Guaranies Catorce mil), item 25 por el precio unitario de Gs. 20.000 (Guaranies Veinte mil), item 26 por el precio unitario de Gs. 440.000 (Guaranies Cuatrocientos cuarenta mil), item 27 por el precio unitario de Gs. 35.000 (Guaranies Treinta y cinco mil), item 28 por el precio unitario de Gs. 20.000 (Guaranies Veinte mil), e item 29 por el precio unitario de Gs. 50.000 (Guaranies Cincuenta mil), por el monto minimo de Gs. 157.398.250 (Guaranies Ciento cincuenta y siete millones trescientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta) IVA incluido,

y hasta un monto máximo de Gs. 314.796.500 (Guaranies Trescientos catorce millones setecientos noventa y seis mil quinientos) IVA incluido, por consiguiente la adjudicación total a esta firma es por un monto minimo de Gs. 928.384.438 (Guaranies Novecientos veintiocho millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho), y hasta un monto máximo de Gs. 1.856.768.876 (Guaranies Un mil ochocientos cincuenta y seis millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y seis), **FABIOLA S.A.** en el lote 2 por el Precio unitario por Litro de Gs. 4.270 (Guaranies Cuatro mil doscientos setenta), por un monto minimo de Gs. 500.539.221 (Guaranies Quinientos millones quinientos treinta y nueve mil doscientos veintiuno), y hasta un monto máximo de Gs. 1.001.078.442 (Guaranies Un mil un millones setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos ocho) y en el Lote 3; en el item 1 por el precio unitario por litro de Gs. 5.480 (Guaranies Cinco mil cuatrocientos ochenta), y en el item 2 por el precio unitario por litro de Gs. 4.190 (Guaranies Cuatro mil ciento noventa), por un monto minimo de Gs. 334.695.816 (Guaranies Trecientos treinta y cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos diez y seis), y hasta un monto máximo de Gs. 669.391.632 (Seiscientos sesenta y nueve millones trescientos noventa y un mil seiscientos treinta y dos), por ende la adjudicación total a esta firma es por un monto minimo de Gs. 835.235.037 (Guaranies ochocientos treinta y cinco millones doscientos treinta y cinco mil treinta y siete), y hasta un monto máximo de Gs. 1.670.470.074 (Guaranies Un mil seiscientos setenta millones cuatrocientos setenta mil setenta y cuatro).----------

Cabe mencionar que los montos mínimos y máximos descriptos en lo que respecta al Lote 2 y 3 fueron distribuidos en consideración a las bocas de expendios con que cuenta cada Empresa adjudicada, y teniendo en cuenta la necesidad Institucional.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 01/2010, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), Planilla de Adjudicación (Anexo "II") y el Anexo III – Capacidad de Servicio y cobertura.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Representante de la D.G.A.F.